



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR WORLD CONFECTIONERY GROUP S.à r.l. (VEHÍCULO INVERSOR DEL GRUPO INVESTINDUSTRIAL) SOBRE NATRA, S.A.

Jueves, 21 de febrero de 2019

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 21 de febrero de 2019 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 1/02/2019 por World Confectionery Group S.à r.l. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones y obligaciones convertibles de Natra, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas los días 5/02/2019 y 12/02/2019 y la subsanación registrada el 13/02/2019, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”